

Fecha de Estado: 30/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201501650	Abogados en Apelación	MARIA ELENA RIVERA TORO	LUIS FERNANDO GIRALDO JIMENEZ	PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE ESTEBAN GIRALDO MOY, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL PUNTO 3.1 DE ESTE PROVEÍDO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA APELADA PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL PROFESIONAL DEL DERECHO ESTEBAN GIRALDO MOY, POR SU INCURSIÓN EN LA FALTA CONSIGNADA EN EL AR. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR DESCONOCIMIENTO A TÍTULO DE CULPA DEL DEBER CONSAGRADO EN EL AR. 28-10, REDUCIENDO LA SANCIÓN A CENSURA. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LUÍS FERNANDO GIRALDO JIMÉNEZ POR SU INCURSIÓN EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ART. 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL DESCONOCER LO PREVISTO EN EL ART. 29-1, INCUMPLIENDO A TÍTULO DE DOLO EL DEBER PREVISTO EN EL ART. 28-14 DEL ESTATUTO DE ABOGADO, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE 9 MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y MULTA DE 10 SMLMV.
080011102000201501266	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO 5 PENAL DEL	JORGE MIGUEL IMITOLA SILVA	PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA EL 11/04/2019 POR EL SECCIONAL DEL ATLÁNTICO, PARA EN SU LUGAR: DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DEL CARGO FORMULADO EN RELACIÓN CON LA INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS DEL 7/07/2014, 29/09/2014, Y 19/02/2014, POR

Fecha de Estado: 30/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201505396	Actos de Impug., Recursos	ISABEL MANCO	MARIA EUNICE PRADA MATIZ	<p>LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO, Y EN CONSECUENCIA DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN SANCIONATORIA EN FAVOR DEL ABOGADO JORGE MIGUEL IMITOLA SILVA. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DEL DOCTOR JORGE MIGUEL IMITOLA SILVA, COMO AUTOR DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, EN RAZÓN A LA INASISTENCIA DE LA AUDIENCIA DEL 19/06/2015, E IMPONER COMO SANCIÓN DEFINITIVA LA DE CENSURA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE MIGUEL IMITOLA SILVA, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.</p> <p>PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, EL 28/08/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA MARÍA EUNICE PRADA MATÍZ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 2 MESES, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ART. 34 LIT. C Y 35-4, DE LA LEY 1123/2007, POR INOBSERVANCIA DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ART. 28-8 Y 18 IBÍDEM, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR: 1. PRIMERO. TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA ABOGADA MARÍA EUNICE PRADA MATÍZ, POR LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ART. 34 LIT. D DE LA LEY/2007. 2. CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, EL 28/08/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA MARÍA EUNICE PRADA MATÍZ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 2 MESES, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 35-4 DE LA LEY 1123/2007 A TÍTULO DE DOLO.</p>	

Fecha de Estado: 30/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201601204	Funcionarios Unica Instanci	JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL AD	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS DOCTORES JUDITH ROMERO IBARRA Y OSCAR WILCHES DONADO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS JUDITH ROMERO IBARRA Y OSCAR WILCHES DONADO - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, POR QUEJA DE JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.	
110010102000201800088	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JU	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL S	PROVIDENCIA DE FECHA JUNIO TRES DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN FAVOR DE LOS MAGISTRADOS DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL -, DISPONIENDO SU ARCHIVO CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS MAGISTRADOS DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL, POR QUEJA DE OFICIO – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.	
110010102000201900852	Funcionarios Unica Instanci	GETULIO CUESTA MOSQUERA Y OT	LUZ EDITH DIAZ URRUTIA MAG	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA	

Fecha de Estado: 30/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201503872	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO 42 CIVIL	JUAN CARLOS GONZALEZ ARROYA	<p>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LA DOCTORA LUZ EDITH DÍAZ URRUTIA EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ - SALA ÚNICA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA LUZ EDITH DÍAZ URRUTIA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ - SALA ÚNICA, POR QUEJA DE GETULIO CUESTA MOSQUERA Y OTROS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.</p> <p>PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARROYAVE, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO, POR DESCONOCER EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 29, Y ARTÍCULO 19 DEL MISMO CÓDIGO, AL TENOR DE LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JUAN CARLOS GONZALEZ ARROYAVE, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.</p>	

Fecha de Estado: 30/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201704630	Abogados en Consulta	CLAUDIA JOHANNA CASTILLO HER	HERNAN LEAL BRÍÑEZ	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO 12 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO HERNÁN LEAL BRÍÑEZ, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO, POR DESCONOCER EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 29 DEL MISMO CÓDIGO, AL TENOR DE LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HERNAN LEAL BRÍÑEZ, POR QUEJA DE CLAUDIA JOHANNA CASTILLO HERNANDEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201705508	Abogados en Apelación	MILTON ILDEBRANDO HERNANDEZ	CARMEN LUISA HERNANDEZ CHIR	PROVIDENCIA DE FECHA JUNIO 3 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. RECOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, EL 28 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 2 MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA, PARA EN SU LUGAR: TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, RESPECTO LOS HECHOS RELACIONADOS CON HABER DE DEJADO DE HACER LA GESTIÓN DENTRO DEL PROCESO DE PRUEBA ANTICIPADA, INTERROGATORIO DE PARTE N° 2011-1053 ADELANTADO EN EL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS, LA SENTENCIA PROFERIDA EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, EL 28/10/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 2 MESES,	

Fecha de Estado: 30/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201803883	Abogados en Apelación	NELSON CONDE RODRIGUEZ	CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON	COMO RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN LA MODALIDAD CULPOSA.	
110011102000201803883	Abogados en Apelación	NELSON CONDE RODRIGUEZ	CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR, LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES AL ABOGADO CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, POR INCUMPLIR EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DEL ESTATUTO DEL ABOGADO, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, POR QUEJA DE NELSON CONDE RODRIGUEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.	
130011102000201500792	Funcionarios - Apelación de	YASMINE BERNAL PALLARES	YOMAIRA ROBLES CAÑAS	PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DE 30 DE ABRIL DE 2018, ADOPTADO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVORDE LA DOCTORA YOMAIRA ROBLES CAÑAS, JUEZ PRIMERA PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SIMITÍ - BOLÍVAR DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIOA YOMAIRA ROBLES CAÑAS - JUEZ PRIMERA PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SIMITÍ - BOLÍVAR, POR QUEJA DE YASMINE	

Fecha de Estado: 30/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
470011102000201500330	Abogados en Apelación	LUIS ALFREDO COTES MARADEY	CIELO BERNAL BUELVAS	BERNAL PALLARES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.	
470011102000201500465	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO SEGUNDO PR	SELENE MARGARITA VILLAFANÍA	PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. MODIFICAR LA SENTENCIA APELADA DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MAGDALENA, QUE RESOLVIÓ SANCIONAR A LA ABOGADA CIELO BERNAL BUELVAS, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 4 MESES, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ART. 33-11 Y 30-4 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR: SUBSUMIR LA FALTA DEL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA DESCRITA EN EL ART. 33-11 IBÍDEM, CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO DISCIPLINADO, POR LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 33-11 DE LA LEY 1123 DE 2007. MODIFICAR LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TERMINO DE 4 MESES, A SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 33-11 DE LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
				PROVIDENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019 EMITIDA POR EL SECCIONAL DEL MAGDALENA, MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR TÉRMINO DE 2 AÑOS A LA ABOGADA SELENE MARGARITA VILLAFANÍA PEREA, AL HALLARLA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL ART. 33-3 DE LA LEY 1123/2007 COMO CONSECUENCIA DE LA INFRACCIÓN DEL DEBER PROFESIONAL PREVISTO EN EL ART. 28-16 IBÍDEM EN ARMONÍA CON LO DISPUESTO EN EL ART. 38 DEL DECRETO 2591/1991, A	

Fecha de Estado: 30/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
540011102000201700186	Abogados en Apelación	WILSON TOVAR HENAO	JORGE NAYID TORRES PEÑARANDA	TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER A LA TOGADA INVESTIGADA DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA SELENE MARGARITA VILLAFÑA PEREA, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL ZONA BANANERA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑAN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.	
540011102000201700186	Abogados en Apelación	WILSON TOVAR HENAO	JORGE NAYID TORRES PEÑARANDA	PROVIDENCIA DE FECHA BOGOTÁ, D. C., DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, EL 28 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES AL ABOGADO JORGE NAYID TORRES PEÑARANDA, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR IMPONER LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE NAYID TORRES PEÑARANDA, POR QUEJA DE WILSON TOVAR HENAO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.	
680011102000201501364	Abogados - Apelación de Aut	GUILLEM FREDERICK SOLO URIBE	JOSE OLIVERIO SOLANO LOZADA	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO TRECE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 10 DE MAYO DE 2016 PROFERIDA POR EL DOCTOR JESÚS MARÍA SANTO DOMINGO OCHOA, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, EN LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL	

Fecha de Estado: 30/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

ABOGADO JOSÉ OLIVERIO SOLANO LOZADA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE OLIVERIO SOLANO LOZADA, POR QUEJA DE GUILLEM FREDERICK SOLO URIBE, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 76 DE HOY 30 DE JUNIO DE 2020.

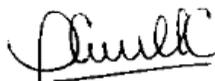
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO